ALCALDIA DE TUNJA
PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. SMC- AMT-0692021

ADENDA No. 2

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto No. 003 del 06 de enero de 2021, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el día quince (15) de octubre de 2021, se publicó invitación del proceso **PROCESO DE MINIMA CUNTÍA No. SMC-AMT0692021** cuyo objeto es **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, AMBIENTAL Y SOCIAL AL CONTRATO QUE RESULTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN CUYO OBJETO ES: CONTRATO DE OBRA PARA LA SEÑALIZACION Y DEMARCACION VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL DENTRO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE MECANISMOS DE REGULACIÓN DE TRÁNSITO DE ACUERDO CON ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO, EN EL MUNICIPIO DE TUNJA.**

Que el día diecinueve (19) y veinte (20) de octubre de 2021 se presentaron observaciones a la invitación pública SMC-AMT0692021 por parte de las firmas INVERSIONES AYPE LTDA y OSCAR JAVIER RODRIGUEZ MARTINEZ. las cuales fueron respondidas dentro del término establecido en el cronograma, y dieron lugar a modificar dicha invitación.

Que teniendo en cuenta que se hace necesario modificar la invitación de mínima cuantía SMC-AMT0692021, se requiere expedir la presente adenda garantizando el debido proceso y la pluralidad de oferentes.

Que procede dicha modificación según el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 de 2015, en su cita:

"Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."

RESUELVE

Que teniendo en cuenta lo mencionado en la parte considerativa se hace necesario expedir adenda No. 02 en los siguientes términos:

Modifíquese el numeral 3.1 PERSONAL NECESARIO PARA LA INTERVENTORÍA, de la siguiente forma:

3.1 PERSONAL NECESARIO PARA LA INTERVENTORÍA

Personal Profesional	% Dedicación	Requisitos
Director de Interventoría	30%	Pregrado: Ingeniería Civil, o Ingeniería de Transporte y Vías, con experiencia general de veinte (20) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Posgrado: Especialista en Vías terrestres, o Gerencia integral de obras, o Diseño y Construcción de vías y Aeropuertos, o Pavimentos, o Tránsito, o Transporte, o Infraestructura Vial, con experiencia general de ocho (08) años contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado. Experiencia Específica: Acreditar haberse desempeñado como director de interventoría en un contrato de PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O INTERVENTORÍA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS
Residente de Interventoría	100%	Pregrado: Ingeniería Civil, o Ingeniería de Transporte y Vías, con experiencia general de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Posgrado: Especialista en Gerencia de Proyectos de Construcción, o Gerencia integral de obras, o Gerencia de obras, o Gestión de la Construcción, o Tránsito, o Transporte, o Infraestructura Vial, con experiencia general de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado. Experiencia Específica: Acreditar haberse desempeñado como Residente de interventoría en un contrato de PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O INTERVENTORÍA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS
Especialista en Salud Ocupacional	60%	Pregrado: Profesional en Salud Ocupacional, o Ingeniería Civil, o Ingeniería de Transporte y Vías, o Ingeniería Industrial, con experiencia general de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional. Posgrado: Especialista en Salud Ocupacional, o Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia general de cinco (05) años contados a partir de la fecha de expedición del título de posgrado. Experiencia Específica: Acreditar haberse desempeñado como ESPECIALISTA O ASESOR - en un contrato de PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O INTERVENTORÍA DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL O DEMARCACIÓN DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O AEROPISTAS O URBANAS.

Que la presente adenda forma parte integral del proceso de invitación pública No SMC-AMT0692021,

La presente adenda se da a conocer a los interesados mediante publicación en el portal de contratación de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veintiuno (21) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

SANDRA MILENA PIMENTEL GOMEZ
Secretaria de Contratación, licitaciones y Suministros

Revisó: Antonio Jose Hernández– Profesional Externo

Proyectó: Alexandra Cepeda - Profesional Externo